REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA SELLO 6º

Año económico q.e principia en primº de Set
de mil ochocientos treinta i ocho, y concluye
en treinta i uno de Agosto de mil ocho
treinta y nueve. VALE MEDIO REAL.

[illegible] Dolores Cano

En la Iglesia de Tamalameque a veinte de Abril de mil
ochocientos treinta y ocho fue el Cura Juez ecco. de
este Partido Actuante debidamente asistido de testigos de
asistencia nombrados Juan Manuel Vega Capitan de
la Artillería Obrego, y Ramon Lafuente vecinos de es-
te dicho Pueblo, a donde fue traido el Cadaver de
Pedro Pablo Gomez, natural de Tenerife Islas Cana-
rias, Soltero, Comerciante, hijo legitimo de Pedro
Gomez y Maria Antonia Gomez, naturales de dicha Isla
de Tenerife, Difunto que falleció en esta Parroquia
de Tamalameque el dia de ayer diez y nueve del
presente mes, de edad de treinta años, poco mas o
menos, de resultas de una Calentura Perniciosa
que padecia, recibio los Santos Sacramentos de
Penitencia, Viatico, y Extrema Uncion, y no hizo
testamento, ni otra disposicion alguna, por no
tener bienes de que disponer, y para que conste
lo firmo con los testigos de asistencia de que
doy fe

Dolores Cano

En la Iglesia de Tamalameque a veinte de Abril de mil
ochocientos treinta y ocho fue el Cura Juez ecco. de
este Partido Actuante debidamente asistido de testigos de
asistencia nombrados Juan Manuel Vega Capitan de
la Artillería Obrego, y Ramon Lafuente vecinos de es-
te dicho Pueblo, a donde fue traido el Cadaver de
Pedro Pablo Gomez, natural de Tenerife Islas Cana-
rias, Soltero, Comerciante, hijo legitimo de Pedro
Gomez y Maria Antonia Gomez, naturales de dicha Isla
de Tenerife, Difunto que falleció en esta Parroquia
de Tamalameque el dia de ayer diez y nueve del
presente mes, de edad de treinta años, poco mas o
menos, de resultas de una Calentura Perniciosa
que padecia, recibio los Santos Sacramentos de
Penitencia, Viatico, y Extrema Uncion, y no hizo
testamento, ni otra disposicion alguna, por no
tener bienes de que disponer, y para que conste
lo firmo con los testigos de asistencia de que
doy fe

Dolores Cano

En la Iglesia de Tamalameque a veinte de Abril de mil
ochocientos treinta y ocho fue el Cura Juez ecco. de
este Partido Actuante debidamente asistido de testigos de
asistencia nombrados Juan Manuel Vega Capitan de
la Artillería Obrego, y Ramon Lafuente vecinos de es-
te dicho Pueblo, a donde fue traido el Cadaver de
Pedro Pablo Gomez, natural de Tenerife Islas Cana-
rias, Soltero, Comerciante, hijo legitimo de Pedro
Gomez y Maria Antonia Gomez, naturales de dicha Isla
de Tenerife, Difunto que falleció en esta Parroquia
de Tamalameque el dia de ayer diez y nueve del
presente mes, de edad de treinta años, poco mas o
menos, de resultas de una Calentura Perniciosa
que padecia, recibio los Santos Sacramentos de
Penitencia, Viatico, y Extrema Uncion, y no hizo
testamento, ni otra disposicion alguna, por no
tener bienes de que disponer, y para que conste
lo firmo con los testigos de asistencia de que
doy fe

Dolores Cano